



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0961**

NEUQUÉN, **09 JUN 1994**

VISTO:

El Expediente SOC-2249-M-94, originado en la Nota N° 043/94 de la Dirección General de Obras Municipales, mediante la cual eleva a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el Pliego Técnico de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN CALLE EL CHOCON SOBRE EL ARROYO VILLA MARÍA", con un presupuesto oficial de \$ 62.588,00; y

CONSIDERANDO:


Que a fs. 2 el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos expresa que ante el compromiso asumido con la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia con posterioridad a la última precipitación pluvial, que como es de público conocimiento, produjera inundaciones en las viviendas aledañas al arroyo Villa María, ordena realizar la contratación directa de la obra;

Que ante la urgencia y la necesidad de ejecutar la obra antes del próximo invierno la Dirección de Contrataciones procedió a invitar a cotizar a cuatro (4) empresas de plaza, con reconocida capacidad de contratación y técnica, según consta a fs. 40/41;

Que en fecha 06/05/94 a las 10 horas se efectuó la apertura de las ofertas, según consta en Acta de fojas 42, habiendo cotizado el menor precio en su oferta alternativa, la empresa TOQUI S.A., por un importe de \$ 66.947,00;

Que a fs. 135 el Ingeniero ROBERTO COMELLI, responsable técnico del proyecto ejecutivo expresa que la oferta alternativa no afecta la estabilidad estructural de la obra ni los plazos de ejecución de la misma;

Que la presente contratación directa, se encuadra en lo //
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



2º...///

establecido en el Artículo 12º), Inciso c) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

Que a fs. 137 la Dirección de Contrataciones eleva a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para conocimiento y consideración, la documentación con proyecto de decreto (fs. 136), referido a la contratación directa de la obra: "CONSTRUCCIÓN PUENTE EN CALLE CHOCÓN SOBRE EL ARROYO VILLA MARIA", a favor de la empresa TOQUI S.A., por un importe de \$ 66.947,00;

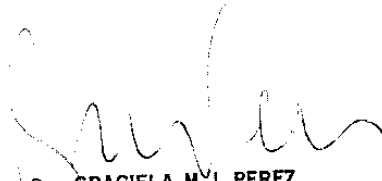
Que a fs. 214 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Pase N° 091/94, expresa que se han cumplimentado las observaciones efectuadas a fs. 138 por esa Dirección General, determinando la relación contractual con la empresa TOQUI S.A., mediante la firma del Pliego de Bases y Condiciones de la obra, tal lo estipulado en la Ley de Obras Públicas, justificando además, las razones de urgencia a fs. 213, por lo que se encuadraría en el Artículo 12, inciso c) de la Ley Provincial 0687/72;

Que al pie de la misma foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto gira las actuaciones a la Dirección General de Administración y Despacho -Secretaría Ejecutiva- a los efectos de dictar la norma legal según proyecto de fs. 136;

Que a fs. 214 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, mediante Pase N° 3839/94 MESE, requiere a la Dirección General de Asesoría Legal que dictamine al respecto;

Que a fs. 215 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, mediante Dictamen N° 508/94, a través de su Asesora General Dra. MARISA SONIA DE PAZ, manifestando que analizadas las actuaciones y habiéndose subsanado las observaciones formuladas a fs. 138, comparte lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 214, correspondiendo el dictado de la norma legal;

Que a fs. 215 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N°
///...3º


Dra. GRACIELA M.I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

3º...///

3967/94 MESE, dispone la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de la obra
----- "CONSTRUCCIÓN PUENTE EN CALLE CHOCÓN SOBRE EL
ARROYO VILLA MARÍA", confeccionado por la Dirección General de Obras
Municipales -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, con un presupuesto oficial
de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (62.588,00).-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** la Contratación Directa N° 03/94, obra
----- "CONSTRUCCIÓN PUENTE EN CALLE CHOCÓN SOBRE EL
ARROYO VILLA MARÍA", en su oferta alternativa, a favor de la empresa TOQ
S.A., por un importe de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y SIETE (\$ 66.947,00), y un plazo de ejecución de 60 días.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de Contaduría
----- liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) contra
presentación de los certificados de obra, los que serán visados por el Sr. Secretario
de Obras y Servicios Públicos, imputándose bajo el Código N° 12-04-02-00-01.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

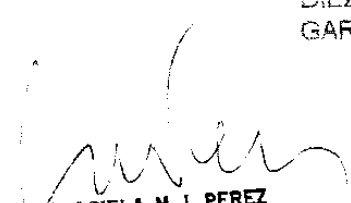
Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///jaf -

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén